



RESOLUCIÓN SEN Nº 1136/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/26 "SEGURO PARA VEHICULOS-PLURIANUAL" - ID 488.556, CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 01 de julio de 2026

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas elaborado en base a los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2026 "SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL" con ID 488.556, finalizado y firmado en fecha 09 de junio de 2026, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 54 establece: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato. (...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. (...)".

Que, la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...) La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. (...)".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 498/2026, se cuenta con créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento que se encuentran previstos en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 264 -Primas y Gastos de Seguro del Presupuesto correspondiente a la Secretaría de Emergencia Nacional para el ejercicio fiscal 2026.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024.

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2026 "SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL" con ID 488.556, a la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS.

Que, el Artículo 9º de la Ley Nº 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)" reglamentada mediante Decreto 11.632/2013 de la Presidencia de la Republica dispone: "Son atribuciones de Secretario Ejecutivo...inc. f) Ejercer la representación legal de la SEN, así como las funciones que corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativos pertinentes".



DA (R) RUBÉN
Secretario Gen
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Identificar y reducir los riesgos de desastres en el país a través del fortalecimiento de capacidades de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía organizada y comunidades y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo Paraguay 2030 y el Marco de Gestión.

Fulgencio R. Adamez MH7 y Paraguay

Cel: (0999) 511-605 - (0999) 516-301

sen@sen.gov.py

www.sen.gov.py

Ministerio de Emergencia Nacional

X @senparaguay

RESOLUCIÓN SEN Nº 1136/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/26 "SEGURO PARA VEHÍCULOS-PLURIANUAL" - ID 488.556, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 01 de julio de 2026

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales, **EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,**

RESUELVE:

- Artículo 1º.-** Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº02/2026 "SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL" con ID 488.556, a la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS, con RUC Nº80028529-8, por un monto total de Gs. 704.383.140 (guaraníes, setecientos cuatro millones trescientos ochenta y tres mil ciento cuarenta).
- Artículo 2º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de esta Secretaría, elabore el contrato respectivo.
- Artículo 3º.-** Designar al Lic. Berni Marecos Casco con CI Nº3.746.726, Director de la Dirección de Transporte Terrestre, Aéreo y Fluvial, dependiente de la Dirección General de Logística de ésta Secretaría, como administrador del contrato, para la ejecución de la contratación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanada para tales fines.
- Artículo 4º.-** Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherentes al proceso de la citada contratación, conforme al artículo 1º de la presente Resolución.
- Artículo 5º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Chel. J.M. (R) RUBÉN ELADIO AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

ARSENIO
RAMON ZARATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Firmado digitalmente por ARSENIO RAMON ZARATE
DN: cn=ARSENIO RAMON ZARATE, o=GOBIERNO
RAMON e=PY, ou=SECRETARÍA DE EMERGENCIA
NACIONAL, c=PY
Motivo: Soy el autor de este documento.
Utiizando:
Fecha: 2026.07.01 14:27:40 -0500



Chel. JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional